

ACORDADA N° 12
AÑO 1972

En Buenos Aires, a los ¹⁷ días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el / Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas,

Consideraron:

Que conforme lo señala el Señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral en su nota de fecha 11 de mayo último, obrante a / fs. 1 del expediente de Superintendencia N° 3829/72, el día 26 de mayo próximo se procederá a la desinfección del edificio sede de dicha Cámara.-

Que, para posibilitar dicha tarea, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el / considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 26 de mayo próximo, para la // Cámara Nacional Electoral.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute *P. O. Jiménez*

Arce *Martín*

[Signature]
(Secr.)